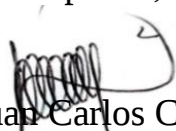


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la notificación de la demandada Carmen Emilia Rendon Quebrada surtió personalmente como mensaje de datos el 19 de diciembre de 2023¹ y empezaron a correr transcurridos los dos días hábiles siguientes al acuse de recibo, de conformidad con el art. 8-3 de la Ley 2213 de 2022, el término para contestar la demanda les corrió del 15 de enero al 9 de febrero de 2024.

Inhábiles: 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero, 3 y 4 de febrero de 2024. No corrieron términos los días 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024 inclusive, por vacancia judicial.

Dentro de dicho término el apoderado judicial de la parte demandada se pronunció y propuso excepciones de mérito. (Archivo digital No. 20).

A Despacho, hoy 12 de febrero de 2024.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Téngase por legalmente contestada la demanda por parte de la señora Carmen Emilia Rendon Quebrada dentro del proceso VERBAL (Resolución de contrato verbal de construcción de obra) promovido por el señor Fernando Correa Quebrada².

Se reconoce personería amplia y suficiente a los abogados Nelson Antonio Narváez Ossa para actuar como apoderado principal y a la doctora Luz Elena González Arcila, como suplente, en nombre y representación de la demandada en referencia, en los términos y para los fines del poder conferido, con la advertencia que no podrán actuar de manera simultánea.

De otro lado, se deja en conocimiento de la parte interesada, la respuesta al oficio 1047 del 8 de noviembre de 2023, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para los fines que estime pertinentes³.

De las excepciones de mérito, se dará traslado mediante fijación en lista, según lo preceptuado en los artículos 370 y 110 ib.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Juez

nmr.

¹ PDF 018

² PDF 020

³ PDF 019

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a051a9ba0740f8986c45dbb5d811e0be93617ed15096a6fc9a055feb8b1aa3e1**

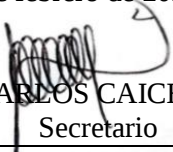
Documento generado en 15/02/2024 03:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 025 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 16 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Respuesta oficio 1047 de fecha 08/11/2023

Jose Jair Vallejo Betancourt <jose.vallejo@supernotariado.gov.co>

Jue 11/01/2024 10:09

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (372 KB)

image4082.pdf;

En el archivo PDF encontrara la respuesta emitida por esta oficina 2902023EE02783

De la manera más atenta, cabe recordar que este correo es meramente informativo y destinado para enviar las respuestas emitidas por esta oficina, el correo asignado para recibir y atender cualquier tipo de "Inquietud, Solicitud, Petición y/o Radiación." Es: ofiregispereira@supernotariado.gov.co

Feliz día.

Jose Jair Vallejo Betancur

Técnico administrativo 3124 / 16

Oficina de Registro de Pereira

Pereira Risaralda

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Pereira, 21 de diciembre de 2023

Fecha 21/12/2023 2:02:56 p. m.

Folios 1

Anexos 0



2902023EE02783
Origen MONICA ALEXANDRA MARULANDA
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto DEMANDA

Doctor
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia
Ciudad

ASUNTO: Oficio No. 1047 de fecha 08/11/2023
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Fernando Correa Quebrada
DEMANDADO: Carmen Emilia Rendón Quebrada

En atención al asunto de la referencia me permito comunicarle que su solicitud de inscripción de demanda, se registró en el folio de matrícula inmobiliaria 290-42367.

Al trámite le correspondió la radicación 2023-290-6-23316.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO BOADA GARCIA
Registrador Principal

Elaboró: Mónica A Marulanda V.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Pereira-Risaralda
Dirección: AV 30 DE AGOSTO 37-24
Teléfono: 6063143313
E-mail: ofiregispereira@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 18
Versión: 03
Fecha: 20 - 06 - 2023

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PEREIRA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 19 de Diciembre de 2023 a las 10:34:58 am

45013569

No. RADICACIÓN: **2023-290-6-23316**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FERNANDO CORREA QUEBRADA CC 10107467

TELÉFONO: 3182415782

OFICIO No.: 1047 del 08/11/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de PEREIRA

MATRICULAS: 290-42367

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	\$ 24.600	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 41770674245 FECHA:

19/12/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 100186



8.80 230901 EMVCO

Redeban

DIC 19 2023 10:32:23 REMICT 9.90

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

REVAL SNR PEREIRA

AVE 30 DE AGOSTO 37 24

C. UNICO: 3007036747 TER: AAOOF274

RECIBO: 028684

RRN: 041770

APRO: 674245

RECAUDO

CONVENIO: 76670

SNR ORIP PEREIRA

REF: 000000000000000000000009

VALOR

\$ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

Página: 1

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 09:08:26 am

Con el turno 2023-290-6-23316 se calificaron las siguientes matrículas:

290-42367

Nro Matricula: 290-42367

CIRCULO DE REGISTRO: 290 PEREIRA

No. Catastro: 008-004-0025

MUNICIPIO: PEREIRA

DEPARTAMENTO: RISARALDA

VEREDA: PEREIRA

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) EL BILLAR

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 19/12/2023 Radicación 2023-290-6-23316

DOC: OFICIO 1047 DEL: 08/11/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL - EN PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO RAD: 2023-00195.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA QUEBRADA-FERNANDO CC# 10107467

A: RENDON QUEBRADA CARMEN EMILIA CC# 42064530

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 72915

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PEREIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 19 de Diciembre de 2023 a las 10:35:01 am

45013570

No. RADICACIÓN: 2023-290-1-128662

Asociado al turno de registro: 2023-290-6-23316

MATRICULA: 290-42367

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FERNANDO CORREA QUEBRADA CC 10107467

TELÉFONO: 3182415782

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 41770674245 FECHA: 19/12/2023

VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 100186

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2023-290-1-128662

Nro Matrícula: 290-42367

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 11:11:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: PEREIRA
FECHA APERTURA: 16/12/1982 RADICACION: 82008368 CON: SIN INFORMACION DE 09/12/1982

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 008-004-0025

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DELIMITADA POR UNA EXTENSION O- LONGITUD DE CUARENTA VARAS DE FRENTE, MAS O MENOS, POR CUARENTA Y CINCO VARAS DE CENTRO, ALINDERADO ASI:#####DEL MOJON DE QUIEBRABARRIGO EN EL CAMINO DEL "CHOCHO", LINEA RECTA, LINDANDO CON PREDIO DEL VENDEDOR GARCIA SALAZAR, AL MOJON DEL GUAMITO, EN LA VEGA; VAGA ABAJO, LINDANDO CON PREDIO DEL MISMO VENDEDOR GARCIA SALAZAR, HASTA EL MOJON DE PIEDRA CLAVADO AL PIE DEL GUAMO MACHETO; DE AQUI, LINEA RECTA DE PARA ARRIBA, LINDANDO CON FUNCA DEL COMPRADOR ESCUDERO, POR UN ALAMBRADO HASTA OTRO MOJON DE PIEDRA EN LA ORILLA DEL CAMINO CERCA A LA CASA; Y POR ESTE CAMINO ARRIBA, AL MOJON DEL QUIEBRABARRIGO, PUNTO DE PARTIDA.##### - ESTOS TRES LOTES INTEGRAN UN SOLO GLOBO.###

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) EL BILLAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/03/1960 Radicación

DOC: ESCRITURA 490 DEL: 03/03/1960 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 11.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA ESTE PREDIO Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCUDERO LUIS ALFONSO CC# 1343736

A: CARDONA DE LOPEZ MARIA PIEDAD CC# 24977099 X

A: LOPEZ GIRALDO ANTONIO JOSE CC# 1339847 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 27/09/1966 Radicación

DOC: ESCRITURA 1809 DEL: 21/09/1966 NOTARIA 2 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 11.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA ESTE PREDIO Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA DE LOPEZ MARIA PIEDAD

DE: LOPEZ GIRALDO ANTONIO JOSE

A: VELEZ ARTEAGA JOSE DE JESUS CC# 1347506 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2023-290-1-128662

Nro Matrícula: 290-42367

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 11:11:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 09/10/1967 Radicación
DOC: ESCRITURA 2512 DEL: 03/10/1967 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 18.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE PREDIO Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ ARTEAGA JOSE DE JESUS
A: GARCIA SANTA GERARDO ANTONIO CC# 2457520 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 09/10/1967 Radicación
DOC: ESCRITURA 2520 DEL: 03/10/1967 NOTARIA 3 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 20.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE PEREDIO Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA SANTA GERARDO ANTONIO X
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 22/11/1982 Radicación
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 21/08/1982 JUZ.3.C.C.TO. DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 150.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE PREDIO Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA SANTA ANTONIO
A: GARCIA GARCIA BLANCA LIBIA X
A: GARCIA OSPINA GUSTAVO X
A: GARCIA OSPINA LEONIDAS X
A: GARCIA OSPINA FERNANDO X
A: GARCIA OSPINA GRACIELA X
A: GARCIA GARCIA RUBIELA X
A: GARCIA OSPINA FANNY X
A: GARCIA GARCIA LUZ MERY X
A: GARCIA GARCIA MARINA X
A: GARCIA GARCIA ORLANDO X
A: GARCIA OSPINA OCTAVIO X
A: GARCIA OSPINA ESNEDA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 07/04/1987 Radicación 873804
DOC: ESCRITURA 599 DEL: 03/04/1987 NOTARIA 4 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS EN ESTE PREDIO Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA DE VERA MARIA BLANCA LIBIA
DE: GARCIA DE LEON MARINA
DE: GARCIA GARCIA LUZ MERY
DE: GARCIA GARCIA ORLANDO
DE: GARCIA GARCIA RUBIELA
A: GARCIA OSPINA LEONIDAS CC# 4498851 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 09/02/2006 Radicación 2006-3080
DOC: ESCRITURA 647 DEL: 06/02/2006 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 20.000
Se cancela la anotación No. 004
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE LA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PEREIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2023-290-1-128662

Nro Matrícula: 290-42367

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 11:11:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GRANBANCO S.A. (CESIONARIO)

A: GARCIA SANTA GERARDO ANTONIO

CC# 2457520

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/11/2006 Radicación 2006-290-6-24017

DOC: ESCRITURA 5204 DEL: 26/09/2006 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 895.833,32

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - 1/8 parte del derecho de cuota que tenia la causante. CON OTROS DOS INMUEBLES. HERMANOS Y SOBRINOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA OSPINA MARIA ESNEDA CC# 24909119

A: GARCIA DE GARCIA FANNY CC# 24936449 X

A: GARCIA DE VERA MARIA BLANCA LIBIA CC# 24952329 X

A: GARCIA GARCIA LUZ MERY O LUZ MARY CC# 42055475 X

A: GARCIA DE LEON MARIN CC# 24943046 X

A: GARCIA OSPINA FERNANDO CC# 4509252 X

A: GARCIA GARCIA ORLANDO CC# 10077581 X

A: GARCIA OSPINA RUBIELA CC# 34040927 X

A: GARCIA OSPINA OCTAVIO CC# 2457521 X

A: GARCIA OSPINA GRACIELA CC# 24909118 X

A: GARCIA OSPINA LEONIDAS CC# 4498851 X

A: GARCIA OSPINA GUSTAVO CC# 1357393 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/11/2006 Radicación 2006-290-6-24018

DOC: ESCRITURA 6252 DEL: 17/11/2006 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRITURA NO. 5204 DEL 26/09/2006 CON RESPECTO AL VALOR DE LA CUOTA QUE SE ADJUDICA ES DE \$ 895.833.32 PARA TODOS LOS INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA DE LEON MARIN CC# 24943046

A: GARCIA DE VERA MARIA BLANCA LIBIA CC# 24952329

A: GARCIA DE GARCIA FANNY CC# 24936449

A: GARCIA OSPINA GRACIELA CC# 24909118

A: GARCIA GARCIA LUZ MERY O LUZ MARY CC# 42055475

A: GARCIA OSPINA OCTAVIO CC# 2457521

A: GARCIA OSPINA FERNANDO CC# 4509252

A: GARCIA OSPINA LEONIDAS CC# 4498851

A: GARCIA OSPINA RUBIELA CC# 34040927

A: GARCIA OSPINA GUSTAVO CC# 1357393

A: GARCIA GARCIA ORLANDO CC# 10077581

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 17/01/2007 Radicación 2007-290-6-1240

DOC: ESCRITURA 6652 DEL: 05/12/2006 NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 22.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE LEON MARINA

DE: GARCIA DE VERA MARIA BLANCA LIBIA CC# 24952329

DE: GARCIA DE GARCIA FANNY CC# 24936449

DE: GARCIA GARCIA ORLANDO CC# 10077581

DE: GARCIA OSPINA LEONIDAS CC# 4498851

DE: GARCIA OSPINA FERNANDO CC# 4509252

Nro Matrícula: 290-42367

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 11:11:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GARCIA OSPINA RUBIELA CC# 34040927
DE: GARCIA OSPINA OCTAVIO CC# 2457521
DE: GARCIA OSPINA GRACIELA CC# 24909118
DE: GARCIA GARCIA LUZ MERY O LUZ MARY CC# 42055475
DE: GARCIA OSPINA GUSTAVO CC# 1357393
A: RENDON QUEBRADA CARMEN EMILIA CC# 42064530 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 19/12/2023 Radicación 2023-290-6-23316
DOC: OFICIO 1047 DEL: 08/11/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL - EN PROCESO DE RESOLUCIÓN DE
CONTRATO RAD: 2023-00195.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA QUEBRADA FERNANDO CC# 10107467
A: RENDON QUEBRADA CARMEN EMILIA CC# 42064530

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 100186 impreso por: 4088

TURNO: 2023-290-1-128662 FECHA: 19/12/2023

NIS: o+vE6IHpXIU3J5VfzMkOj27PzmzWn9GnbhmXrXWVI3AYqoXOAnvROA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PEREIRA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUIS FERNANDO BOADA GARCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 8 de noviembre de 2023

Oficio No. 1047

Doctor

LUIS FERNANDO BOADA GARCÍA

Registrador de Instrumentos Públicos

Pereira, Risaralda.

Proceso: VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)
Demandante: FERNANDO CORREA QUEBRADA C.C.10.107.467
Demandado: CARMEN RENDÓN QUEBRADA C.C. 42.064.530
Radicado: 66001-31-03-001-2023-00195-00

Me permito comunicarle que, por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble adscrito al folio de matrícula inmobiliaria Nro. 290-42367 de propiedad de la demandada.

Sírvase obrar de conformidad y expedir a costa del interesado el certificado de tradición de la inscripción de la demanda.

De igual manera, la parte demandante deberá imprimir este oficio para diligenciarlo ante la oficina correspondiente.

Atentamente,

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Calcedo Díaz

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7efd4663c8c679363bd13c63ccce433416d3e698b3f98dd471ccb7ddb62a952**

Documento generado en 29/11/2023 09:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>